



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y diez minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 3199/2019. Ejecución de ampliación de línea eléctrica subterránea 20 KV entre el CT Corverica 5 y nuevo entronque A/S NUM. 3414
Punto 5º	Expediente 846/2021. Ejecución de embalse y nave para uso agrícola.
Punto 6º	Expediente 115/2021. Levantamiento suspensión expediente contratación Arrendamiento Bar Complejo Cuatro Vientos.
Punto 7º	Expediente 3567/2021- Convenio con el Club Social Santa Cruz del Estrecho.
Punto 8º	Expediente 3566/2021. Memoria celebración actividad Artístico/Cultural el próximo 26 de Junio.
Punto 9º	Expediente 2903/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
Punto 10º	Expediente 3406/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
Punto 11º	Expediente 3423/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
Punto 12º	Expediente 3458/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
Punto 13º	Expediente 3464/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
Punto 14º	Expediente 3456/2021. Banco de Alimentos.
Punto 15º	Expediente 3490/2021. Banco de Alimentos.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



101471ct79080309a4707e5185060b28D

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 12:44
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:57

- Punto 16º Expediente 3493/2021. Banco de Alimentos.
- Punto 17º Expediente 3560/2021. Banco de Alimentos.
- Punto 18º Expediente 1474/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 19º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 20º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 21º Asuntos de urgencia
- Punto 22º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de mayo de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2021.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

2.1.- Se da cuenta del escrito procedente del Ayuntamiento de La Unión, que lleva fecha del día 24 de mayo de 2021,(NRE: REGAGE21e00008221943), (Expt.-3619-2021) por el que se comunica que La Alcaldía de ese Ayuntamiento, ha promovido expediente honorífico de nombramiento como Cronista Oficial de La Unión de D. Gonzalo Wandosell Fernández de Bobadilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa en la Universidad Católica San Antonio de Murcia; autor de artículos divulgativos, científicos y de investigación, colaboraciones y guiones, pronunciando charlas, conferencias e impartiendo cursos, junto a la publicación de numerosos libros sobre la historia, raíces y devenir de la Unión, así como la histórica vinculación con éste municipio desde su infancia acompañado de su bisabuelo Pío Wandosell Gil (Gran empresario minero llegado a La Unión sobre 1865, convirtiéndose en uno de los más importantes fundidores de la Sierra Minera a finales del Siglo XIX.

Entre las diligencias a seguir, está la adhesión a tan importante nombramiento, y es por lo que me es grato adjuntarle modelo para remitir a este Ayuntamiento, hasta el próximo día 14 de Junio de 2021, siempre que lo considere oportuno, como manifestación personal a la resolución adoptada por la Alcaldía Presidencia, con fecha 12 de Mayo de 2021, con el fin que sean tenidas en cuenta en la propuesta, que en su día, se ha de llevar ante el Pleno de ése Excmo. Ayuntamiento”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda en nombre de toda la Corporación Municipal, adherirse a la solicitud del Ayuntamiento de La Unión, del expediente honorífico de nombramiento como Cronista Oficial de La Unión de D. Gonzalo Wandosell Fernández de Bobadilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa en la Universidad Católica San Antonio de Murcia.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 17 de mayo hasta el 23 de mayo de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 3199/2019. Ejecución de ampliación de línea eléctrica subterránea 20 KV entre el CT Corverica 5 y nuevo entronque A/S NUM. 3414

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 846/2021. Ejecución de embalse y nave para uso agrícola.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Previamente al inicio del siguiente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a. Juana María Martínez García y la Sra. Concejala D^a. Lidia Moreno Castillejo, abandonan la sesión al darse uno de los supuestos contemplados en el art. 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de



101471c79080309a4707e51850e0b28D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 12:44
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:57

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

6.-Expediente 115/2021. Levantamiento suspensión expediente contratación Arrendamiento Bar Complejo Cuatro Vientos.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

"Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día a 28 de abril de 2021, en relación con el Exp. 115/2021, que se sigue para la adjudicación del contrato de "Arrendamiento de las instalaciones del bar ubicadas en el Polideportivo Municipal Cuatro Vientos" por el que se iniciaba procedimiento contradictorio para la declaración de algún tipo de corrupción o la concurrencia de algún conflicto de intereses en el procedimiento de licitación.

Visto el escrito presentado por don Agustín Sánchez Mendoza, mediante el cual se ratifica en la impugnación de la Mesa de Contratación del expediente de referencia, por los motivos que en dicho escrito señala.

Visto el requerimiento efectuado por el Concejal que suscribe, dirigido a todos los miembros tanto de la Mesa como del Órgano de Contratación de dicho expediente, así como al Técnico Municipal informante de las Memorias presentadas por los licitadores, para que manifestaran si concurre en ellos algún tipo de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento.

Vistas las declaraciones efectuadas por cada uno de ellos, obrantes en el expediente, de las que se desprende que no concurre en ninguno causa alguna de conflicto en el procedimiento referido.

Visto que se dio traslado del acuerdo referido a los licitadores presentados, sin que se haya formulado alegación o reparo alguno.

Vistas las abstenciones que constan en el expediente, tanto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, como de la Concejal doña Lidia Moreno Castillejo.

En base a lo anterior, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Dar por finalizado el procedimiento contradictorio, declarando probado que por parte del Órgano de Contratación, Mesa de Contratación o personal que ha participado en el procedimiento de licitación, no se ha producido conflicto de intereses, ni se ha obtenido por el licitador Sr. Moreno Castillejo información privilegiada, ni se ha producido ningún tipo de tráfico de influencias.

2º.- Levantar la suspensión del procedimiento de contratación, siguiendo los trámites oportunos para su finalización.

3º.- Que se notifique este Acuerdo a los interesados en el expediente".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Una vez concluido el punto anterior del Orden del día, la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a. Juana María Martínez García y la Sra. Concejala D^a. Lidia Moreno Castillejo, se reincorporan a la sesión.

7.-Expediente 3567/2021- Convenio con el Club Social Santa Cruz del Estrecho.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

"Vista la solicitud formulada en fecha 18 de mayo de 2021 (ORVE21e00000012451) por **Club Social Santa Cruz del Estrecho**, con domicilio en XXXXXXXX y CIF XXXXXXXX, para la concesión de subvención por importe de 8.000 € prevista nominativamente en el Presupuesto General vigente, acompañando Memoria de Actividades y modelo de Convenio a suscribir, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ordenanza referida, y solicitando igualmente el pago anticipado de la misma conforme a la Memoria presentada.

Visto que en los Presupuestos Generales vigentes del Ayuntamiento figura una subvención nominativa a favor de la Asociación Sociocultural Santa Cruz del Estrecho, partida de gastos 334.484.02, por importe máximo de 8.000,00 euros.

Visto que en el art. 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en el BORM nº 86, de 16 de abril de 2013, considera subvencionables las actividades dirigidas a la promoción, funcionamiento y actuación de las Asociaciones de Vecinos.

Visto que según lo dispuesto en el art. 12.2.a) de la Ordenanza General de Subvenciones, podrán concederse directamente las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos.

Considerando que en el expediente tramitado se cumplen las formalidades establecidas en la norma reguladora antes dicha para la concesión de la subvención solicitada, existiendo consignación presupuestaria suficiente conforme consta acreditado en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6, 8, 10 y 32 de la ordenanza general de subvenciones de este Ayuntamiento, y demás aplicables al caso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder directamente al Club Social Santa Cruz del Estrecho, con domicilio en Cl.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 12:44
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:57



101471cf79080309a4707e51850c0b28D

XXXXXXXXXX, y CIF XXXXXXXX, subvención por importe de 8.000,00 €, prevista nominativamente en la partida de gastos 334.484.02 del vigente Presupuesto.

Segundo.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo y el Club Social Santa Cruz del Estrecho que figura en el expediente, que regulará todos los extremos relativos a la concesión, destino, pago y justificación de la subvención concedida.

Tercero.- Advertir al beneficiario de la subvención que, el Plazo para la ejecución de la obra subvencionada y la justificación de los fondos será de UN AÑO a contar desde el pago, y se concederá un plazo de TRES MESES para la justificación de las actividades. La falta de presentación de la correspondiente justificación en el plazo concedido originará para el perceptor de los fondos la obligación de reintegro de las cantidades no justificadas, sin necesidad de requerimiento expreso para ello. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los que cumplan los requisitos establecidos en el art. 32 de la "Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia" y la acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada se efectuará por los medios fijados en el art. 33 del mismo texto normativo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 3566/2021. Memoria celebración actividad Artístico/Cultural el próximo 26 de Junio.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Deportes y Festejos, que dice así:

"Con motivo de impulsar y fomentar la cultura dentro del municipio de Fuente Álamo de Murcia, y conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución Undécima, apartado 4 del Presupuesto de 2021, y demás normas aplicables, se presenta esta Memoria con motivo de la Actividad artístico/cultural que se pretende realizar el próximo día 26 de junio, en el Auditorio Municipal de Fuente Álamo de Murcia, y que va dirigida a todo tipo de público. Con la presente memoria se pretende acreditar que existe crédito adecuado y suficiente para su celebración, según los documentos contables que se acompañan.

Conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución antes indicadas, se ha elegido, la oferta que consta en el expediente 3566/2021, siendo la más idónea y conveniente para el Ayuntamiento, dentro de las limitaciones presupuestarias, con lo que se justifica la necesidad y oportunidad del gasto y la idoneidad del contratista propuesto, estableciendo el importe máximo, IVA incluido, de la actividad comprendida en la presente Memoria y el artista que actuará en ella. Todo ello conforme al siguiente detalle:

ARTISTA	IMPORTE NETO	I.V.A.	TOTAL	EMPRESA
COMANDANTE LARA & CIA	8.800 €	1.848 €	10.648 €	SILBATO PRODUCCIONES, S.L.
TOTAL IMPORTE:	8.800 €	1.848 €	10.648 €	

Con la aprobación de esta Memoria, se cumplen los trámites de procedimiento de contratación de artistas aprobado por el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, se solicita a la Junta de Gobierno Local la aprobación de esta memoria para la actividad que se pretende realizar, el próximo día 26 de junio, en el Auditorio Municipal de Fuente Álamo de Murcia".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Deportes y Festejos, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 2903/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 3406/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 3423/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 12:44
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:57

12.-Expediente 3458/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 3464/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 3456/2021. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 3490/2021. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 3493/2021. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 3560/2021. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 1474/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

20.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

21.-Asuntos de urgencia

21.1.- Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, en relación a la adjudicación del contrato de obras de "Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal de Cuatro Vientos de Fuente Álamo. Plan de Obras y Servicios 2020.2021", (Expte.-1893/2021).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

"RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto simplificado, el expediente n.º 1893/2021 para la adjudicación del contrato de obras de "Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal de Cuatro Vientos de de Fuente Álamo. Plan de Obras y Servicios 2020.2021".

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, clasificó las ofertas presentadas en el presente procedimiento y procedió a requerir a doña Josefa Antón Lamberto, como la licitadora que había presentado la oferta económicamente más

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 12:44
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:57



101471ct79080309a4707e51850b028D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

ventajosa para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato (Cláusula 8ª del PCAP), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice a este Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.).

RESULTANDO que por parte de dicha licitadora, no se ha aportado al día de la fecha la documentación requerida, concretamente la garantía definitiva.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP y la Cláusula 16ª del Pliego de Administrativas que rige en el procedimiento.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Entender que la licitadora doña Josefa Antón Lamberto, ha retirado su oferta, por los motivos referidos anteriormente.

2º.- Proceder a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

3º.- Proceder a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, es decir, a la Mercantil Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L., que ofertó la cantidad de 287.349,27 euros, I.V.A. excluido.

4º.- Notificar este acuerdo a los interesados y a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



101471cf79080309a4707e51850b028D

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 12:44
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:57